

GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

**Modalidad A y B: Cooperación Económica
2024**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



1. Objetivos

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *ex ante* de los proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo, en las modalidades A (programas) y B (proyectos) de cooperación económica, presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La reducción de incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas con relación a la evaluación de los proyectos de cooperación económica en las modalidades indicadas.

2. Enfoque metodológico.

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

La guía de evaluación ex ante 2023 consta de 2 modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Capacidad de Gestión y experiencia de la entidad solicitante) se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes. Sin embargo, los Bloques II (Socio local) y III (calidad del proyecto) se valoran con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta segunda modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la

evaluación a las características contextuales en las que se desarrolla cada proyecto. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo correspondientes a las modalidades A y B, de su viabilidad y calidad técnica, su pertinencia y sostenibilidad, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez como propuestas de intervención para el desarrollo y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.



3. Estructura de la herramienta de evaluación *ex-ante* y distribución de las puntuaciones.

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 42 criterios, agrupados en 12 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en tres grandes bloques, cada uno de las cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque I: Criterios de valoración de la capacidad de gestión de la Entidad Solicitante:

Este bloque computa un total de 20 puntos y agrupa las siguientes áreas:

Área	Puntuación máxima
A1. Implantación institucional y política organizacional	9 puntos
A2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos	5 puntos
A3. Valoración de la capacidad de gestión	6 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración del socio local:

Este bloque computa 20 puntos y agrupa 3 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Participación e implicación en el proyecto y política organizacional	6 puntos
B2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos	7 puntos
B3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación	7 puntos

Bloque III: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 60 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
C1. Diagnóstico y justificación de la actuación	10 puntos
C2. Calidad del diseño del proyecto	12 puntos
C3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	12 puntos
C4. Viabilidad técnica y financiera	12 puntos
C5. Incorporación de los enfoques transversales	5 puntos
C6. Alineación con las prioridades de la Generalitat	9 puntos

4. Pautas para la interpretación de los criterios

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado. De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.



5. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

En general la fuente de verificación es muy concreta. Por ejemplo, para verificar si la entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad, la fuente de verificación será la Resolución de inscripción de dicho Plan emitida por el organismo público competente.

En otros casos, las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narrativa del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación.

Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A1. Implantación Institucional y política organizacional

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad tiene su sede central en la Comunitat Valenciana y esta información consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. - La entidad no tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central esta información no consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. 	<p>1</p> <p>0</p>	<p>- La información ha de constar en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p>	<p>Esta información se comprobará de oficio por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente para obtener la máxima puntuación con que una de las entidades agrupadas tenga sede central en la Comunitat Valenciana.</i></p>
<p>A1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad superior a 5 años a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.. - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 2 y 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.. - La entidad solicitante, y ninguna de las entidades en agrupación, cumplen el requisito de antigüedad en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, indicado en los apartados anteriores. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p>	<p>- Fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Esta información se comprobará de oficio por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta a efectos de valoración la fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la entidad más antigua.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.3. Política Institucional de Género:			
- La entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA.	2	- ¿El Plan de igualdad está inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON) o ha sido visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA?	- Resolución de inscripción o concesión del visado.
- La entidad no cuenta con un plan de igualdad visado, pero dispone de una estrategia de género y desarrollo vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	1	- ¿La entidad dispone de una Estrategia de Género y Desarrollo propia? Para más información sobre la obtención del visado, puede consultarse la página web de la Generalitat (pincha para acceder)	- Estrategia de Género y Desarrollo. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte la documentación acreditativa.</i>
- La entidad no dispone de un plan de igualdad visado ni de una estrategia de género y desarrollo o no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	0		<i>Solo serán objeto de valoración las estrategias que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de la estrategia siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i>
A1.4. Política de promoción del voluntariado:			
- La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del plan.	2	- ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación, entre otros? - El Plan de voluntariado ¿está vigente?	- Plan de voluntariado.
- La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior.	1		<i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte un Plan de Voluntariado.</i>
- La entidad no dispone de un Plan de Voluntariado, o este no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención.	0		<i>Solo serán objeto de valoración los planes de voluntariado que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.5. Pertenencia a redes*:			
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana.	2	- ¿La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, pero ninguna de ellas en la Comunitat Valenciana.	1	- ¿Esta red está constituida en el territorio de la Comunitat Valenciana?	
- La entidad no pertenece a estructuras de coordinación.	0		
* La puntuación máxima que puede obtenerse en este criterio es de 2 puntos.			
Puntuación máxima A1		9	

A2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A2.1. Experiencia general en el desarrollo de proyectos:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Cooperación Internacional al Desarrollo de 9 o más proyectos ejecutados.	3	- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.	- Anexo IV: relación de proyectos realizados. - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados. - No será necesario presentar las certificaciones de los proyectos subvencionados por la Generalitat, relacionados
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Cooperación Internacional al Desarrollo de entre 7 y 8 proyectos ejecutados.	2	- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.	
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo de entre 5 y 6 proyectos ejecutados.	1		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente la experiencia general en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo indicada en los apartados anteriores.	0		



Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
			<p>en el anexo de proyectos, gestionados por el órgano competente en materia de cooperación al desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A2.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos en el país de intervención:</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 2 o más proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ejecutados en el país de intervención.</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 1 proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo ejecutado en el país de intervención.</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ningún proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo ejecutado en el país de intervención.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.</p> <p>- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.</p>	<p>- Anexo IV: relación de proyectos realizados.</p> <p>- Certificados acreditativos, en los términos referidos en los criterios anteriores.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
Puntuación máxima A2		5	



A3. Valoración de la capacidad de gestión:

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A3.1. Transparencia en la gestión contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades concurrentes en agrupación, dispone de cuentas auditadas publicadas o estados contables publicados en su página web. - La entidad individual o, en su caso, el total de entidades concurrentes en agrupación, no dispone de cuentas auditadas ni de estados contables anuales publicados en su página web. 	<p>2</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las cuentas auditadas o los estados contables están publicadas en la web de la entidad? - ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento? 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario 5: aportación documental. <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de enlace a la publicación de todas las entidades agrupadas. Para obtener la puntuación, todas las entidades deberán cumplir el criterio.</i></p>
<p>A3.2. Integración en planes y programas propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante acredita tener una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, que contemple al menos, los siguientes aspectos: un diagnóstico, las estrategias, objetivos y líneas de actuación prioritarias, la coordinación y complementariedad con otros actores que trabajen en el área y sector de actuación, la alineación con las prioridades de desarrollo de los planes nacionales o regionales y los instrumentos de seguimiento y evaluación. - La entidad solicitante acredita tener una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, pero este presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los aspectos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, o no está vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La entidad dispone de una estrategia de intervención en el país o región de actuación, de tipo sectorial, en la que se inserta el proyecto de referencia? - ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia diseñada y a su evaluación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de la estrategia. <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades aporte la documentación acreditativa.</i></p>



A3.3. Evaluaciones de programas o proyectos anteriores:			
- La entidad aporta evaluaciones positivas de proyectos realizados en los últimos 5 años en el mismo país de intervención.	2	- ¿Se aportan evaluaciones finales externas de proyectos realizados, en el país o sector de intervención, en los últimos 5 años?	- Anexo IV: relación de proyectos realizados.
- La entidad aporta evaluaciones positivas de proyectos realizados en los últimos 5 años en el mismo sector de intervención.	1	- ¿Son positivos los resultados de estas evaluaciones?	- Informes de evaluación final de proyectos realizados en los últimos 5 años en el país o sector de intervención.
- No se aportan evaluaciones de proyectos anteriores en el país o sector de intervención, o estas evaluaciones son claramente desfavorables.	0		<i>En el caso que estas evaluaciones estén disponibles en la página web de la entidad, no será necesario aportarlas, pero se deberá indicar la dirección url en el formulario correspondiente.</i>
Puntuación máxima A3		6	

Puntuación máxima total en el Bloque I 20



BLOQUE II: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DEL SOCIO LOCAL

B1. Participación e implicación en el desarrollo del proyecto y política organizacional

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.1. Participación del socio local en la identificación y formulación del proyecto:			
- Se acredita la participación del socio local en la identificación de la problemática y en la formulación del proyecto, y esta participación se ha dado en el nivel de toma de decisiones.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local ha participado en la identificación de la problemática? ¿Se especifica claramente el papel jugado por la contraparte en esta fase? - ¿El socio local ha participado en la formulación del proyecto? ¿Se especifica claramente el papel jugado por el socio local en la formulación? - ¿El marco de la participación ha estado bien planificado y se ha garantizado la participación en la toma de decisiones? - ¿El proyecto ha incorporado el enfoque de Género en el proceso de participación del socio local? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Diagnóstico participativo.
B1.2. Participación del socio local en el seguimiento y evaluación del proyecto:			
- El proyecto prevé la participación del socio local en el seguimiento y evaluación y se especifica claramente el papel que desempeñará en cada una de estas fases.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto prevé la participación del socio local en el seguimiento y evaluación del proyecto? ¿Se especifica claramente el papel que desempeñará en cada una de estas fases? - ¿El proyecto prevé la participación del socio local en el proceso de transferencia? ¿Se especifica claramente el papel que desempeñará en esta fase? - ¿El acuerdo de colaboración recoge con claridad las responsabilidades del socio local en cada una de estas fases?- - ¿El proyecto ha incorporado el enfoque de Género en el proceso de seguimiento y evaluación por parte del socio local? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de seguimiento y evaluación del proyecto.
Puntuación máxima B1	6		



B2. Experiencia en el desarrollo de proyectos

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.1. Experiencia del socio local en el desarrollo de proyectos en el ámbito de intervención:			
- El socio local demuestra experiencia en el desarrollo de proyectos y actuaciones previas en el mismo ámbito territorial y sectorial de intervención.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local tiene experiencia previa en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional al desarrollo? - ¿El socio local tiene experiencia en el desarrollo de proyectos en el ámbito sectorial en el que se propone la intervención? - ¿El socio local dispone de experiencia en el desarrollo de proyectos en el mismo ámbito territorial de actuación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Anexo de relación de proyectos. <p><i>En caso de existir más de un socio local, se sumará la experiencia de todos ellos.</i></p> <p><i>Si el socio local es una entidad pública, no será necesario acreditar la experiencia, y se obtendrá la máxima puntuación.</i></p>
B2.2. Experiencia conjunta y continuidad del partenariado:			
- La entidad solicitante y el socio local han trabajado previamente en el desarrollo de proyectos conjuntos o disponen de una estrategia común que garantice la colaboración a largo plazo.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La entidad solicitante y el socio local han trabajado previamente en el desarrollo de actuaciones conjuntas? - ¿Existen precedentes de trabajo conjunto en el ámbito territorial o sectorial en el que se desarrolla el proyecto? - ¿La entidad solicitante y el socio local disponen de una alianza estable que garantice una colaboración más allá del proyecto concreto que se presenta? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Anexo. - Acuerdo de colaboración. <p><i>En caso de existir más de un socio local, se tendrá en cuenta la experiencia de trabajo previo o la estrategia de trabajo futuro con cualquiera de ellos.</i></p>
Puntuación máxima B2	7		



B3. Capacidad de Gestión, planificación y evaluación

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B3.1 Implantación territorial y base social:			
- El socio local está implantado territorialmente, tiene base social y el vínculo con la población beneficiaria está claramente establecido.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El socio local dispone de base social en el ámbito territorial donde se desarrolla el proyecto (voluntariado, asociados o asimilable)? - ¿El socio local tiene una trayectoria de trabajo en la zona de intervención que acredite su implantación territorial? - ¿El vínculo entre el socio local y la población beneficiaria está claramente definido? Por ejemplo se trata de una asociación de beneficiarios o se prestan servicios de carácter público o social. - ¿Existen canales de participación de la población beneficiaria en las estructuras de gestión y toma de decisiones de la organización? - ¿El socio local dispone de experiencia previa de trabajo con la población beneficiaria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Estatutos.
B3.2. Capacidad de gestión y organización:			
- El socio local acredita su capacidad de gestión, dispone de una estructura estable y de los recursos necesarios para impulsar el proyecto en el marco de una planificación.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Dispone el socio local de una estructura de gestión y de personal suficientes para el desarrollo del proyecto en la zona de intervención? - ¿La estructura de gestión contribuye a la sostenibilidad del proyecto? - ¿El socio local cuenta con documentos de planificación sectorial o territorial que garanticen la contextualización de la intervención en un marco más amplio de actuación? - ¿Cuenta el socio local con una política interna que garantice la participación democrática y la igualdad de género en su funcionamiento? - ¿El socio local forma parte de redes locales o regionales que faciliten la coordinación y la complementariedad en su ámbito de actuación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Estatutos. - Otros documentos de planificación interna.
Puntuación máxima B3	7		

**Puntuación total en el 20
Bloque II**



BLOQUE III: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

C1. Diagnóstico y justificación de la intervención

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C1.1. Diagnóstico:			
<p>- El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, aportando datos actualizados que lo avalen e identifica claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá.</p>	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿El programa argumenta social y teóricamente las necesidades que justifican la intervención? - ¿La descripción de los antecedentes facilita la comprensión de la realidad sobre la que se pretende intervenir? - ¿Existe un análisis detallado de los factores sociales, culturales, institucionales, etc. que definen el medio y el contexto de intervención? - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va a realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? - Si se trata de un proyecto de continuidad ¿incorpora el diagnóstico los antecedentes y los resultados obtenidos en fases anteriores? - ¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación del proyecto, aportando mapas del territorio? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: diagnóstico. - Mapas y otros documentos que faciliten la identificación de la ubicación del proyecto. - Árbol de problemas (o equivalente en otros modelos teóricos de diagnóstico).
C1.2. Justificación de la intervención:			
<p>- El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica de manera fundamentada el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados.</p>	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las necesidades identificadas? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? - ¿Se identifican las alternativas de intervención? - ¿El proyecto visibiliza el modo en que la intervención propuesta representará una solución pertinente y viable de los problemas identificados? - En proyectos de continuidad ¿Se incorporan a la propuesta de actuación las mejoras y ajustes derivados de la evaluación de fases anteriores? - Si la entidad dispone de una estrategia país/región ¿Se detalla suficientemente el modo en que el proyecto se enmarca en dicha estrategia y la contribución a sus fines? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: justificación de la intervención. - Árbol de objetivos (o equivalente).



Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificaci3n
C1.3. Identificaci3n de la poblaci3n destinataria:			
- El proyecto identifica claramente la poblaci3n destinataria, sus caracteristicas, necesidades y motivaciones, y prioriza dentro de esta los grupos con mayor necesidad de intervenci3n.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifican las distintas poblaciones afectadas por el problema? - ¿Se analiza detalladamente cada grupo, sus intereses, necesidades, fortalezas y debilidades así como sus relaciones, conflictos y estructuras de cooperaci3n y dependencia? - ¿Este análisis se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selecci3n de la poblaci3n meta? 	- Proyecto t3cnico.
Puntuaci3n máxima C1	10		

C2. Calidad del diseño del proyecto

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificaci3n
C2.1. L3gica vertical:			
- En el conjunto del proyecto se expresa una relaci3n causal l3gica consistente entre los diferentes elementos de la planificaci3n: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo especifco y contribuci3n de este al objetivo general.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los objetivos est3n definidos con claridad y expresan una soluci3n o mitigaci3n del problema o necesidad identificado en el diagn3stico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? - ¿La operacionalizaci3n de los objetivos, resultados y actividades, facilita la evaluabilidad del grado de logro de objetivos y resultados formulados en el proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificaci3n del proyecto. - Proyecto t3cnico: objetivos y resultados esperados. - Proyecto t3cnico: descripci3n de actividades.



C2.2. Lógica horizontal:			
- Los indicadores y las fuentes de verificación están bien definidos y la planificación expresa de manera clara y coherente la relación entre estos y los diferentes elementos de la intervención.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del programa? - ¿Se establece una relación entre las fuentes de verificación y la línea de base que se pretende desarrollar? - En relación con el objetivo general ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal (indicadores, metas, fuentes de verificación)? - En relación con el objetivo específico ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? - En relación con los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación.
C2.3. Pertinencia y grado de descripción de las actividades:			
- Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas y su aportación a la consecución del Resultado.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.? - ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria? - ¿En qué medida las actividades programadas garantizan el logro de los resultados en el plazo previsto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: descripción de actividades.
C2.4. Monitoreo y evaluación del proyecto:			
- Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados y se describen con detalle en la formulación del proyecto.	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados? - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la Línea de Base, las actividades de monitoreo y la evaluación? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación del grupo de destinatarios directos e indirectos? - ¿El modelo de evaluación ex dure propuesto entregará insumos para observar el logro de los resultados y su efecto en la población beneficiaria? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación. - Proyecto técnico: cronograma.



C2.5. Calidad de la propuesta de actividades de sensibilización vinculadas a la intervención en la Comunitat Valenciana:			
- La propuesta de actividades es pertinente al proyecto en el cual se enmarca, y su planificación expresa de manera clara su alcance, personas destinatarias, metodología y temporalización, detallándose suficientemente las actividades a desarrollar.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las actividades propuestas se adecuan al contenido del proyecto? - ¿Se describen con detalle las actividades de sensibilización? - ¿Se expone con claridad el alcance de las mismas? - ¿Se describen de manera clara las personas destinatarias de las actividades? - ¿La metodología y la temporalización son coherentes con el proyecto y están detalladas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico: descripción de actividades.
Puntuación máxima C2	12		

C3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Crterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C3.1. Nivel de vinculación institucional con el área de intervención:			
- El proyecto forma parte de un marco de asociación-país o es coherente con la planificación estratégica en el lugar de intervención, en alianza con instituciones públicas o agentes destacados del desarrollo.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta del proyecto es coherente con las políticas públicas en el territorio? - ¿El proyecto se inserta adecuadamente en el conjunto de recursos públicos y privados existentes en el territorio objeto de la intervención? - La institución pública existente en el territorio objeto de la intervención ¿favorece el mantenimiento de beneficios en aquellas personas que egresan del proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: diagnóstico. - Acuerdos de colaboración. - Aavales y compromisos institucionales.
C3.2. Identificación de actores:			
- El proyecto identifica de manera clara los diferentes actores de la intervención, dife-	Hasta 2 puntos	¿El proyecto incorpora un análisis detallado de la capacidad institucional de cada uno de los principales actores o grupos que intervienen en el mismo?	- Proyecto técnico: análisis de actores e instrumentos



<p>renciando claramente los compromisos y el papel a asumir por parte de los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - ¿El análisis de actores diferencia claramente los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, estableciendo para cada uno de ellos las responsabilidades en las distintas fases del ciclo del proyecto? - ¿El análisis de actores identifica claramente el papel a desempeñar en las diferentes fases del ciclo de proyecto? - ¿El análisis de actores identifica claramente el papel a desempeñar en las diferentes fases del ciclo de proyecto? - ¿Se especifica con claridad y detalle el papel e implicación de la contraparte en las diferentes fases de desarrollo del proyecto? 	<p>de coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de sostenibilidad. - Matriz de análisis de actores.
<p>C3.3. Coordinación a nivel local:</p>			
<p>- El proyecto prevé la coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen sobre el área de intervención, estableciendo o designando un órgano específico de dirección y coordinación</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto precisa instrumentos para la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otros actores que intervienen en el territorio? - ¿El proyecto contempla desde el inicio la promoción de acuerdos y compromisos entre los distintos actores como garantía para facilitar el desarrollo correcto de las actividades y su sostenibilidad? - ¿El proyecto prevé la creación (o designación) de un órgano o instancia de dirección o coordinación del proyecto en el que participen las diferentes entidades implicadas y la población beneficiaria? - ¿Se define claramente el papel de este órgano de coordinación en todas las fases del proyecto? - ¿Contribuye los instrumentos de coordinación a la sostenibilidad futura del proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de actores e instrumentos de coordinación. - Proyecto técnico: análisis de sostenibilidad. - En su caso, documento que acredite la voluntad de trabajar conjuntamente en la ejecución del proyecto con agentes sociales y organismos públicos y privados.
<p>C3.4. Participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto:</p>			
<p>- La población beneficiaria participa de la toma de decisiones en todas las fases del proyecto.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El marco de la participación está bien planificado y se fundamenta en un análisis riguroso del entorno sociocultural? - ¿El proyecto visualiza con claridad la participación de la población beneficiaria en la toma de decisiones a lo largo del ciclo del proyecto? - ¿Otorga el proyecto especial relevancia a aspectos como el “sentir” de la población hacia el Programa, esto es, el grado de receptividad, de aceptación, de apropiación que existe en diversos momentos de la vida del Programa? - ¿El nivel de participación de la población beneficiaria proporciona sostenibilidad al proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: metodología e instrumentos de participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C3.5. Análisis de sostenibilidad y protocolo de transferencia:			
<p>- El proyecto incluye un análisis consistente de sostenibilidad social y financiera, el cual se contextualiza en un plan de trabajo claramente estructurado para garantizar que los cambios, infraestructuras y servicios generados por el proyecto se mantengan en el tiempo una vez concluida la intervención.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Demuestra el proyecto la capacidad de generar los recursos necesarios para sostener eficientemente en el tiempo los cambios que se propone lograr? - ¿El proyecto contempla un análisis de su sostenibilidad técnica, social, institucional y financiera? - Este análisis forma parte de un Plan de Acción que establezca la metodología, los instrumentos, los actores implicados, la temporalización, los indicadores...? - En su caso, ¿existe un estudio sobre los costes de adquisición y mantenimiento de las estructuras creadas y comprobación formal de que son asumibles por el socio local o por la población beneficiaria? ¿El proyecto incluye un plan o protocolo de transferencia (de bienes, equipos, infraestructuras, suministros...) a las estructuras locales? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: análisis de sostenibilidad, que podrá incluir un protocolo de transferencia (de bienes, infraestructuras, equipos, suministros, etc.) a las estructuras locales. - Proyecto técnico: plan de sostenibilidad.
C3.6. Comunicación y socialización de resultados:			
<p>- El proyecto contempla el diseño de un plan de comunicación y socialización de resultados que integre todas las acciones previstas en una estrategia más amplia</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se definen suficientemente los instrumentos de comunicación que se emplearán? - ¿Los instrumentos propuestos facilitarán la apropiación de los resultados por los diferentes actores implicados? - ¿La fase de comunicación y socialización está contemplada en el cronograma? - ¿El diseño de la evaluación contempla la fase de comunicación y socialización como objeto de análisis? - ¿El presupuesto contiene una consignación específica para la ejecución de este plan? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: seguimiento y evaluación, que podrá contener los instrumentos de comunicación de resultados. - Cronograma. - Anexo I: presupuesto.
<p>Puntuación máxima C3</p>	<p>12</p>		



C4. Viabilidad técnica y financiera

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C4.1. Concepto de gasto adecuado:			
<ul style="list-style-type: none"> - Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿ Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? - La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.
C4.2. Detalle del presupuesto:			
<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas. 	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa. - No existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables). - En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas. - Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto, si se trata de salarios deberá especificarse el tiempo y el % de dedicación al proyecto o programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.



Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C4.3. Justificación del gasto:			
<p>- Se aportan de manera completa las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará que las facturas pro formas o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios. - Estos documentos deberán estar fechados, firmados y sellados por quien los emite. - La aportación de las facturas pro formas no implica que el gasto pueda estar sobredimensionado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: anexos al presupuesto. - Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 6.000 euros. - Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio trabajo/hora. - Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo. - Personal local: acreditación documental del salario medio para el tipo de trabajo en el país. - Certificados de valorizaciones, en su caso.
C4.4. Análisis de riesgos e hipótesis:			
<p>- La propuesta incluye un análisis detallado de las hipótesis o factores de riesgo del proyecto contextualizados localmente y, en su caso, el análisis de riesgos identifica las amenazas para la seguridad del personal expatriado.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifican claramente los riesgos y las amenazas existentes en el contexto de intervención para el desarrollo del proyecto? - ¿Las medidas de mitigación de riesgos propuestas son suficientes para garantizar el logro de los resultados propuestos? - ¿Las medidas de mitigación de riesgos propuestas son suficientes para garantizar la seguridad del personal expatriado? (En su caso) 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Anexos a la matriz de planificación: matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación. - Proyecto técnico.
Puntuación máxima C4	12		



C5. Incorporación de los enfoques transversales

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C5.1. Incorporación del enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH):			
<p>- El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación del proyecto? - ¿El análisis de la población destinataria se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género y basado en derechos humanos en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? <p style="text-align: center;"><i>Para más información remitimos a la "Guía para la transversalización del EGBDH en la cooperación valenciana al desarrollo", disponible en la web de la DG de Cooperación Internacional al Desarrollo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de planificación.
C5.2. Incorporación de otros enfoques transversales:			
<p>- En función de su naturaleza, el proyecto incorpora de manera adecuada y completa otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, gobernanza democrática, derechos humanos y diversidad funcional.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente? - ¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos? - ¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos? - ¿El proyecto promueve la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de políticas inclusivas? - ¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad? - ¿El proyecto incorpora un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Matriz de planificación.
Puntuación máxima C5	5		



C6. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat

Criterios	Puntuación máxima	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C6.1. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:			
<p>- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los objetivos e identifica con claridad la/s meta/s que persigue.</p>	1 punto	<p>- ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?</p> <p>- ¿Se identifica, para cada Objetivo de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto?</p> <p>- ¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea?</p>	<p>- Matriz de planificación del proyecto.</p> <p>- Proyecto técnico.</p>
C6.2. Alineación con el Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente:			
<p>- El proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente, y existe un análisis detallado de su contribución al logro de los objetivos operativos.</p>	Hasta 2 puntos	<p>- ¿Existe un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de Cooperación Valenciana vigente?</p> <p>- ¿Se especifica y justifica suficientemente en qué medida el proyecto contribuye al logro de los objetivos específicos del Plan Director?</p>	<p>- Proyecto técnico.</p> <p>- Matriz de planificación del proyecto.</p>



C6.3. Agrupación de entidades:			
- El proyecto se presenta en agrupación de 2 o más entidades solicitantes.	Hasta 2 puntos	¿Se establecen asociaciones entre entidades que faciliten la consolidación de alianzas en el Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud. - Acuerdo de agrupación.
C6.4. Alianzas en terreno:			
- El proyecto propone el trabajo conjunto con más de 1 socio local en terreno.	1 punto	¿Se establecen alianzas con organizaciones en terreno que faciliten la sostenibilidad de proyecto y la creación de redes?	- Formulario de solicitud.
C6.5. Prioridad de intervenciones en los países y territorios más vulnerables:			
- El proyecto se desarrolla en un país con IDH inferior 0,600 puntos.	3 puntos	Se tomará como referencia para la evaluación el IDH reflejado en el último informe del PNUD sobre desarrollo humano. <i>Se entenderán dentro de este índice las intervenciones desarrolladas en los territorios palestinos, las dirigidas a la población palestina desplazada y refugiada y las dirigidas a la población saharauí desplazada y refugiada.</i>	- Informe del PNUD sobre desarrollo humano
Puntuación máxima C6	9		

Puntuación total en el Bloque III 60

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL 100



RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable: - Presupuesto. - Presupuesto resumen.	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 6.000 €. (valor unitario y valor total de los mismos de tipología análoga y proveedor). - Conceptos de gasto, superiores a 6.000€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Relación de las aportaciones en especie. - Detalle de permisos de obra. - Información sobre la adquisición de terrenos y/o inmuebles.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación aportaciones en especie	- Certificaciones del cedente debidamente valoradas, factura de compra o valoraciones que permitan conocer su valor, contratos, nóminas, etc. - Terrenos y locales y equipos se justificará con certificaciones, valores catastrales, títulos de propiedad y certificado del compromiso de la transferencia de los mismos al término de la ejecución. (Solo se pueden valorizar si al concluir el proyecto se van a transferir). - Equipos y materiales se justificará con facturas de compra aplicando la correspondiente depreciación. - Mano de obra se justificará con contrato de trabajo y legislación sobre salarios medios del país de ejecución.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Facturas proforma + 6.000 euros, presupuestos profesionales o peritajes	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas proforma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 6.000€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: Los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. 	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Permisos de obra	Permisos de obra de construcciones referentes a la actuación subvencionable.	Preceptivo, si los hay	No	pdf/zip	3 MB
Memoria de la Entidad	<p>- Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	<p>- Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas.</p> <p><i>Se valora la publicación en la página web de la organización solicitante (y, en su caso, de las entidades agrupadas). Para su valoración será preceptivo indicar la URL de ubicación del documento en el Formulario de solicitud correspondiente.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas.</i></p>	Valorativo	Sí, manuscrito	---	---
Acuerdo de agrupación (en su caso)	- Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según <i>modelo</i> facilitado por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.	Preceptivo, en su caso	Sí, digital Por los representantes de todas las entidades	pdf	1 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Relación de proyectos ANEXO IV	- Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y socio local.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Certificados experiencia	- Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante (y por las entidades agrupadas). <i>Deberá constar la denominación del proyecto o programa, lugar de actuación, duración, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida.</i> <i>Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.</i> <i>Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en la convocatoria del año anterior, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat	Sí, manuscrito o digital Por órgano competente o persona responsable entidad financiadora	pdf/zip	3 MB
Organigrama	- Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante (y de todas las entidades agrupadas). <i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas.</i> <i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias del año anterior, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	2 MB
Relación de personal ANEXO III	- Relación del personal/perfiles profesionales de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Estatutos e inscripción del Socio Local	- Estatutos del Socio Local y acreditación de su inscripción ante la administración competente. <i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias del año anterior, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i> <i>Cuando se dé la participación de más de un socio local, será necesario aportar la documentación de todos ellos.</i>	Preceptivo	No	pdf/zip	3 MB
Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local	- Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local.	Preceptivo	Sí, manuscrito Representante legal de la entidad solicitante y del socio local	pdf	2 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Plan de igualdad	<p>- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o Resolución de visado por el centro directivo de la Administración de la Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma.</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Resolución de visado del Plan de Igualdad de una de las entidades agrupadas.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2MB
Estrategia de Género y Desarrollo de la entidad solicitante	<p>- Para la Estrategia de Género y Desarrollo: documento de la Estrategia.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia de Género en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con la aportación del documento de la Estrategia de Género de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2022-2023 no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>				
Plan de voluntariado	<p>- Plan de voluntariado de la entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el formulario de solicitud, la URL de la publicación del Plan en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar el Plan de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2022-2023 no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el formulario de solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2 MB
Documentos estratégicos	<p>- Estrategia país - región de la entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el formulario de solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Estrategia (o indicar las URL en el formulario de solicitud) de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2022-2023, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el formulario de solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Evaluaciones finales	- Copias de informes de evaluación final externa de proyectos realizados por la entidad solicitante (y/o las	Valorativo	No	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
	<p>agrupadas) en los últimos 5 años.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de las evaluaciones en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria de 2022-2023 no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>				
<p>Proyecto técnico detallado</p> <p><i>Con una extensión máxima de 80 páginas, tipo de letra arial 11, interlineado sencillo, márgenes: entre 2 y 2,5 cm para todos los márgenes (superior e inferior, derecho e izquierdo). Por cada página en exceso, se penalizarán 0,10 puntos del total de la puntuación obtenida.</i></p>	<p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y contextualización. - Inserción del proyecto en estrategias más amplias. - Participación del SL en la identificación y formulación del proyecto. - Para proyectos de continuidad: análisis de evaluaciones de las fases anteriores e incorporación de resultados al nuevo ciclo del proyecto. - Diagnóstico. - Justificación de la intervención. - Información sobre el diagnóstico participativo. - Descripción de la población beneficiaria. - Objetivos y resultados esperados. - Descripción de actividades. - Detalle de las actividades de sensibilización propuestas (en su caso). - Cronograma. - Análisis de actores e instrumentos de coordinación. - Participación del SL en el ciclo del proyecto. - Metodología e instrumentos de participación de la población beneficiaria en el desarrollo del proyecto. - Análisis y planificación de la sostenibilidad del proyecto. - Análisis de viabilidad. - Alineación del proyecto con los ODS. - Alineación del proyecto con el Plan Director de la Cooperación Valenciana. - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación. - Comunicación y socialización de resultados. 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.	Preceptivo	No	pdf	1 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Anexos de la MPP	<ul style="list-style-type: none"> - Árbol de problemas. - Árbol de objetivos. - Matriz de análisis de alternativas. - Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación. - Matriz de análisis de actores. 	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Mapas y ubicación	- Mapas e informes de ubicación del proyecto.	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Avales	- Documentos de acreditación de apoyos y avales al proyecto de otras entidades e instituciones.	Valorativo	Sí, manuscrito Por representantes entidades avalistas	pdf/zip	2 MB
Acuerdos de colaboración y coordinación	- Acuerdos de colaboración e instrumentos de coordinación con otras instituciones y entidades o grupos que trabajen en el área de intervención.	Valorativo	Sí, manuscrito Por representantes de entidades que suscriban el acuerdo	pdf/zip	2 MB
Acreditación del diagnóstico participativo	- Fotos, actas, certificaciones y otros documentos que acrediten la participación de la población beneficiaria en el diagnóstico y formulación del proyecto.	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Carta de la población beneficiaria	- Carta de la población beneficiaria y autoridades locales expresando la aceptación y el compromiso con el proyecto.	Valorativo	Sí, manuscrito	pdf/zip	1 MB



Direcció General d'Inclusió i Cooperació al Desenvolupament
Vicepresidència 2^a i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge
Generalitat Valenciana
2024

Paseo de la Alameda, 16
46010, València
Teléfono: (+34) 96 192 23 20
Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es
Twitter: [@GVACOOPERACIO](https://twitter.com/GVACOOPERACIO)

www.cooperaciovalenciana.gva.es